

# CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

## CONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

**667.** ACUERDO DE LA EXCMA. ASAMBLEA DE MELILLA, DE FECHA 3 DE JUNIO DE 2026, RELATIVO APROBACIÓN INICIAL REGLAMENTO SOBRE MEDIDAS DE COORDINACIÓN DE LA PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS EN EL ÁMBITO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.

La Excma. Asamblea en sesión ordinaria celebrada el día 3 de Junio de 2026, adoptó el siguiente Acuerdo:

**APROBACIÓN INICIAL REGLAMENTO SOBRE MEDIDAS DE COORDINACIÓN DE LA PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS EN EL ÁMBITO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 84.2 c) del Reglamento de la Asamblea de Melilla, se expone al público a los efectos de reclamaciones, por periodo de UN MES en el BOME, durante el cual los ciudadanos y personas jurídicas podrán formular las mismas.

Si no se presentasen reclamaciones, el Texto Reglamentario quedará definitivamente aprobado.

Si se presentasen reclamaciones, el Pleno resolverá sobre ellas y aprobará definitivamente la norma Reglamentaria.

### DOCUMENTO RELACIONADO

[https://sede.melilla.es/sta/docs/GetDocumentServlet?CUD=16346572021435413036&HASH\\_CUD=d3c68f0ac6521d543acebdf8fb52a34217d0e91c](https://sede.melilla.es/sta/docs/GetDocumentServlet?CUD=16346572021435413036&HASH_CUD=d3c68f0ac6521d543acebdf8fb52a34217d0e91c)

Melilla, a 9 de junio de 2026,  
La Secretaria Técnica de Seguridad Ciudadana,  
María del Carme Barranquero Aguilar